

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13478 SALAMANCA

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 281/2014, referente al deudor TURRA CENTRO ECUESTRE, S.L., con CIF número B-37441805, mediante Auto firme de fecha 20 de abril de 2015, se ha acordado:

1. La conclusión del presente concurso de acreedores del deudor TURRA CENTRO ECUESTRE, S.L. por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

2. El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes hasta el momento.

3. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley Concursal, se acuerda la extinción de la persona jurídica TURRA CENTRO ECUESTRE, S.L. y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

4. Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración concursal y el cese de la misma.

Salamanca, 20 de abril de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150016662-1